

CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I El nombre de la dependencia o entidad académica:	Dirección General del Sistema de Enseñanza Abierta
II La identificación del documento:	32 actas, consistentes en 56 fojas.
IIIDatos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Se testaron nombres y matrículas de alumnos.
IV Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V Firma autógrafa del titular:	Maielana
VI Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	24/10/2024 42/2024 Extraordinaria
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/

UNIVERSIDAD VERACRUZANA SECRETARÍA ACADÉMICA PE de CONTADURÍA COATZACOALCOS



ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO

CT FOLIO NO. 202501-008

En la ciudad de Coatzacoalcos, Ver., siendo las 12 horas del día 27 de septiembre de 2024, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana reunidos en las instalaciones de la Coordinación Académica regional del Sistema de Enseñanza Abierta, el C. Dr. Josué López Desirena, Coordinador Académico, la Dra. Jessica Esmeralda Martínez Tenorio, Responsable Escolar, la C. Dra. Martha Judith Cuevas Díaz, el C. Dr. Joel Gutiérrez Trinidad, La C. Mtra. Nancy López Jara y el C. Dr. Belizario Antonio Pacheco, todas y todos los anteriores, integrantes del Consejo Técnico del P.E. Contaduría Región Coatzacoalcos, con el objeto de tratar los temas mencionados en la Convocatoria suscrita por el Coordinador Académico Regional del SEA que se transcriben a continuación:

I. N1-ELIMINADO 1 matricula	N3-ELIM INIADO 100
Baja temporal extemporánea del periodo	
	atricula N4-ELINSONAIDO 101
Baja temporal extemporánea del periodo escolar 202501 por motivos laborales.	
	el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo
Técnico hemos llegado a los siguientes:	
	ACUERDOS
1. Se avala la baja temporal extemporánea o	del periodo 202501.
 No se avala la baja temporal extemporánea del periodo 202501, la estudiante no anexa evidencias que soporten los motivos de baja. 	
que en ella intervenimos FIRMA DE LOS MIEMBE Dr. Josué López Desirena	ROS DEL H. CONSEJO TÉCNICO
Coordinador Academico Regional	Dra. Jessica Esmeralda Martinez Tenorio Responsable Escolar
Dr. Joel Gutierrez Trinidad	Martha J. Cuevas Diaz
Consejero Titular	Consejera Titular
Mtra. Naney Lopez Jara	Dr. Belizario Antonio Pacheco
Consejera Titular	Consejero Titular

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSO.
- 4.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSO.
- * "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."